

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	RESOLUCIÓN Nro. 087 13 de Junio de 2023	Código: F-PD-016
		Versión: 03
		Fecha: 07/07/2021
		Página 1 de 4

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 046 DE 2023

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
DEL MUNICIPIO DE LA CEJA ANTIOQUIA,**

Debidamente autorizado para contratar de conformidad con el Decreto 002 de 2021, expedido por el señor Alcalde Municipal, y de acuerdo a sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y

CONSIDERANDO:

- a) Que la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, requiere adelantar proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica No. 046 DE 2023 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO EN ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LOS PRODUCTORES BENEFICIADOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1000-07-019-2020-CI0034-2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO".
- b) Que para la selección se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal a), del numeral 2do del artículo 2do de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado de manera especial en el Decreto 1082 de 2015.
- c) Que se publicaron los estudios previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y la ficha técnica, entre los días 01 de Junio de 2023 al 08 de Junio de 2023, para que los interesados remitieran sus observaciones, a las cuales se les dio respuesta el día 13 de Junio de 2023.
- d) Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentren establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados y de igual manera los factores objeto de evaluación.
- e) Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto No. 1082 del 2015 establece: "La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio en lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección"
- f) Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en su numeral 2º, literal a), establece como una de las modalidades de selección, la Selección Abreviada por Subasta Inversa.
- a) Que para el efecto, el presupuesto oficial para la presente contratación es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$55.000.000) IVA incluido y todos los impuestos y/o retenciones a que haya lugar, y se encuentra respaldada en el certificado de disponibilidad

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	RESOLUCIÓN Nro. 087 13 de Junio de 2023	Código: F-PD-016
		Versión: 03
		Fecha: 07/07/2021
		Página 2 de 4

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 046 DE 2023

presupuestal No. 748, en el rubro presupuestal: 3.2.3.2.02.02.009.067 "Impulso a iniciativas de producción sostenible (RB)" por valor de \$ 55.000.000, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Ceja.

- b) En cuanto a las convocatorias limitadas a MIPYMES, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MIPYMES del orden departamental cuyo domicilio registrado se encuentre en el Departamento de Antioquia, esto en razón a que las solicitudes que recibieron en el plazo establecido cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.1., 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3, y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y el presupuesto dispuesto para el proceso de contratación se encuentra dentro del rango establecido en las precitadas normas.

INTERESADO	SOLICITUD	FECHA DE RECIBO	APORTA DOCUMENTOS REQUERIDOS
FRANCISCO ANTONIO PARRA RENDÓN NIT. 71112188-5	LIMITAR A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	08/06/2023	SI
MCA BALDER S.A.S. NIT. 901.349.914-4	LIMITAR A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	07/06/2023	SI
J & M INVERSIONES Y ASESORÍAS S.A.S. NIT. 901.686.448-8	LIMITAR A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	07/06/2023	SI

- c) Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. 046 DE 2023 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO EN ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LOS PRODUCTORES BENEFICIADOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1000-07-019-2020-CI0034-2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO" de acuerdo a los estudios y demás documentos previos elaborados para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuestas a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	13 de Junio de 2023	<u>SECOP II</u>
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 de Junio de 2023	<u>SECOP II</u>

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	RESOLUCIÓN Nro. 087 13 de Junio de 2023	Código: F-PD-016
		Versión: 03
		Fecha: 07/07/2021
		Página 3 de 4

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 046 DE 2023

Publicación pliego de condiciones definitivo.	13 de Junio de 2023	SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Desde el 13 de Junio de 2023 hasta el 14 de Junio de 2023	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones.	15 de Junio de 2023	SECOP II
Expedición de Adendas.	15 de Junio de 2023	SECOP II
Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.	16 de Junio de 2023 hasta las 18:00	SECOP II
Verificación de los requisitos habilitantes	Hasta el 20 de Junio de 2023	Municipio de la Ceja
Traslado Informe y Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y subsanación	Desde el 20 de Junio de 2023 hasta el 23 Mayo de 2023	SECOP II
Respuesta observaciones	Hasta el 26 de Junio de 2023	SECOP II
Subasta inversa electrónica	28 de Junio del 2023 a las 16:00 p.m	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SECOP II
Firma del Contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración de la minuta	SECOP II
Entrega de garantías.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración de la minuta	SECOP II
Aprobación de garantías.	Dentro de un (1) hábil siguiente	SECOP II

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO. El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$55.000.000) IVA incluido y todos los impuestos y/o retenciones a que haya lugar, y se encuentra respaldada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 748, en el rubro presupuestal: 3.2.3.2.02.02.009.067 "Impulso a iniciativas de producción sostenible (RB)" por valor de \$ 55.000.000, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Ceja.

ARTÍCULO QUINTO: Designese como comité evaluador el siguiente:

 MUNICIPALIDAD LA CEJA DEL TAMBO	RESOLUCIÓN Nro. 087 13 de Junio de 2023	Código: F-PD-016
		Versión: 03
		Fecha: 07/07/2021
		Página 4 de 4

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 046 DE 2023**

En el aspecto jurídico: P.U. Abogado Subdirección de Contratación.

En el aspecto técnico: P.U. Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

En el aspecto financiero: P.U. de Contabilidad

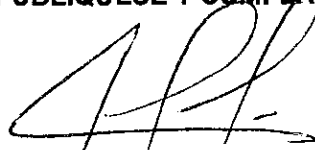
ARTÍCULO SEXTO. Limitar el presente proceso de selección a MIPYMES del orden Departamental cuyo domicilio registrado se encuentre en el Departamento de Antioquia, esto, en razón a que se recibió el número de solicitudes requeridas para ello en el plazo establecido, y las mismas cumplen con los requisitos definidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.1., 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y el presupuesto dispuesto para el proceso de contratación se encuentra dentro del rango establecido en las precitadas normas

ARTÍCULO SÉPTIMO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del sistema electrónico para la contratación pública — SECOP II -www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de La Ceja - Antioquia a los TRECE (13) días del mes de Junio de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LAVERDE
Secretario

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

Proyectó: Andrés González Castro - P.U. Subdirección de Contratación
Revisó: W. Felipe Alzate Díez - Subdirector de Contratación

